

QUILLOTA, 07 de Abril de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4.731 / VISTOS:

EXENTO: 2015 /

1. Memo N°45 , del 14 de Marzo de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **NICOLE JAVIERA FAÚNDEZ MATURANA**;
2. Rúbrica de autorización de Sr. Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 14 de Marzo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota y **NICOLE JAVIERA FAÚNDEZ MATURANA**;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°**926** otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: CFT EDUCAP;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de Septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 14 de Marzo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **NICOLE JAVIERA FAÚNDEZ MATURANA**, Cédula de Identidad N°20.321.095-7 con domicilio en Villa Primavera, pasaje Los Jilgueros N°54, San Pedro, Quillota, alumna de la Carrera de Técnico en Administración de Empresas Mención Finanzas, del establecimiento educacional: CFT EDUCAP, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Oficina de Inventario y Bodega, desde el 14 de Marzo de 2022 al 17 de Mayo de 2022.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) Mensual** con cargo a la cuenta presupuestaria N° 2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Inventario y Bodega las medidas pertinentes para esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA